

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SESAN/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES PARA IPRESS FAP CON FICHA TÉCNICA SESAN PP-0135

Ruc/código : 20545792177
Nombre o Razón social : CHAPOLAB SAC

Fecha de envío : 05/04/2023
Hora de envío : 11:37:51

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN PUEDA ACEPTAR QUE EL ROTULADO DE LOS PRODUCTOS PARA EL ÍTEM: GUANTE DE LÁTEX QUIRÚRGICOS ESTÉRILES N° 7 1/2 SEA SOLAMENTE EN EL ENVASE MEDIATO MAS NO EN EL ENVASE INMEDIATO, YA QUE PARA PODER ROTULAR EL PRODUCTO SE TENDRÍA QUE MANIPULAR EL BIEN, LO CUAL NO ES IDEAL POR LA CONDICIÓN BIOLÓGICA DE LOS MISMOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (N° 056-2017-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité en coordinación del Área Usuaría, acoge la observación y acepta el rotulado para este caso del envase mediato, fin de preservar las condiciones del bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta el rotulado del GUANTE DE LÁTEX QUIRÚRGICOS ESTÉRILES N° 7 1/2 SEA SOLAMENTE EN EL ENVASE MEDIATO MAS NO EN EL ENVASE INMEDIATO

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SESAN/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES PARA IPRESS FAP CON FICHA TÉCNICA SESAN PP-0135

Ruc/código :	20545792177	Fecha de envío :	05/04/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOLAB SAC	Hora de envío :	11:52:27

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Observamos que, en el apartado documentación obligatoria para HABILITACIÓN están solicitando lo siguiente: Presentar Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA).

Por lo cual, solicitamos al digno Comité de Selección pueda aceptar la presentación de considerar el BPA en tramite de renovación, con la finalidad de permitir una mayor pluralidad de postores, ya que la entidad competente de la renovación tiene ciertos plazos y demoras para la actualización del certificado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (N° 056-2017-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité en coordinación del Area Usuaría, acoge la observación y acepta la presentación del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA) y/o documentación que sustente la renovación del BPA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta la presentación del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA) y/o documentación que sustente la renovación del BPA.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SESAN/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES PARA IPRESS FAP CON FICHA TÉCNICA SESAN PP-0135

Ruc/código :	20608415247	Fecha de envío :	05/04/2023
Nombre o Razón social :	INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:57:34

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 01:

Observamos que en el presente procedimiento de selección están solicitando en la página 14 la relación del ITEM PAQUETE N° 1 se visualiza que hay 11 SUB ITEMS y en el portal del SEACE se visualiza 12 SUB ITEMS solicitamos pueden aclarar este punto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 1.2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité acoge la observación para el cuál se modificara antes de la integración de las bases, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y en las bases integradas de acuerdo a lo solicitado por el area usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SESAN/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES PARA IPRESS FAP CON FICHA TÉCNICA SESAN PP-0135

Ruc/código :	20608415247	Fecha de envío :	05/04/2023
Nombre o Razón social :	INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:57:34

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 02:

Observamos que en las bases NO se está solicitando lo siguiente:

CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE

Hacemos la presente observación, como conjunto de norma mínima obligatoria que establecen los requisitos y procedimientos operativos que deben cumplir los establecimientos que se dedican a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, comercialización, distribución, dispensación y expendio de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, y productos sanitarios como es el caso DISPOSITIVOS MEDICOS ,, con el fin de garantizar el mantenimiento de la calidad, integridad, características y condiciones óptimas de los mismos durante el transporte de un lugar a otro(¿)¿ Decreto Supremo N° 014-2011-SA, en su Artículo 2°, 10°, 69°, 70° y 71°

En este caso en cumplimiento de la norma el área usuaria debe asegurar la calidad de la mercadería y por tratarse de productos sanitarios que serán utilizados para la población de la ciudad Lima, en resguardo de la trazabilidad de los productos, desde los almacenes del postor participante al almacén de la entidad en óptimas condiciones, conservando la calidad, integridad, características y condiciones del producto. (normativa Res. Min. 833-2015).

Por lo tanto, solicitamos al área usuaria y al OEC o al Comité de Selección se integren en las bases como documento obligatorio, la Certificación de Buenas Practicas de Distribución y Transporte a nombre del postor emitidas por la DIGEMID, de la siguiente manera:

Requisito:

- Copia simple del Certificado de Buenas Practicas de Distribución y Transporte, nombre del postor participante, en caso de un tercero que preste servicio, este también debe cumplir con presentar dicha Certificación a su nombre, y/o en caso se trate de un consorcio, cada uno de los consorciados deberá presentar a su nombre dicha certificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, Aprobado mediante DS N° 344-2018-EF ART. 48 NUMERALES 48.1.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité en coordinación del Area Usuaria, no acoge la observacion, en vista considerarse que los bienes a adquirir son productos con con estabilidad termosensible. No biológico. Asimismo preservar la pluralidad de postores y asegurar el objetivo de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null